

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

34 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el «perfil del contratante» de la formalización del contrato de «Suministro de sistemas recargables para estimulación de la médula espinal para el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2019000027.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas recargables para estimulación de la médula espinal para el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: Sí (dos lotes).
 - d) CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Perfil del contratante”: 17 de julio de 2019.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 25 de julio de 2019.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 17 de julio de 2019.
 - f) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto mediante pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 399.427,60 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 181.558,00 euros.
 - IVA: 18.155,80 euros.
 - Importe total: 199.713,80 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 2019.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 10 de diciembre de 2019.
 - c) Contratistas: Boston Scientific Ibérica, S. A. (A-80401821):
 - Importe total adjudicación: 198.959,20 euros.
 - IVA: 18.087,20 euros.
 - Base imponible: 180.872,00 euros.

Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este procedimiento, resultando la oferta económicamente más ventajosa y no exceder el presupuesto base de licitación.

Madrid, a 13 de diciembre de 2019.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.

(03/41.466/19)

